

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

ARTÍCULO 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 5149, sobre agilización en los controles migratorios en frontera terrestre, celebrado el día 16 de mayo de 2001, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Dirección Nacional de Migraciones; ratificado mediante Decreto provincial N° 971/01.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 2 DE JULIO DE 2001.

RESOLUCIÓN N°

105

/01.-

J. Luis Leonice Boppi

Secretario de la Legislatura
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

[Firma]
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN